

**SE HA PUBLICADO EN EL BOE EL REAL DECRETO 338/2005 QUE MODIFICA EL R.D. 774/2002, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y EL RÉGIMEN DE LOS CONCURSOS DE ACCESO RESPECTIVOS**

El pasado 11 de abril, el [R.D.338/2005](#), por el que se modifica el tan traído y llevado R.D.774/2002 de 26 de julio, "sobre habilitaciones" ha sido, finalmente, publicado.

El texto varía poco de versiones anteriores, salvo las obligadas por las sentencias dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por lo que la postura de **FETE-UGT** sobre el decreto no se puede ver variada en la mayor.

Se han atendido peticiones como la existencia de una única convocatoria anual, pero manteniendo en el olvido a las Áreas de escasa implantación o con limitado número de profesores que cumplan las condiciones para formar parte de las comisiones de habilitación, en las que la provisión de plazas sigue dependiendo de Áreas "afines".

Sí es cierto que se puede solucionar el problema de acceso a la Función Pública de aquellos que estén en posesión de un título extranjero, pero consideramos que se pretende resolver la papeleta de los "precarios doctores"

a costa de los actuales contratados doctores como profesores por las universidades.

Desde **FETE-UGT** creemos que se deberían generar nuevas plazas de investigador o de profesor en donde corresponda.

Si se enmienda el anacronismo de ser investigador principal de proyecto de investigación, cuando es requerido, manteniéndose la originalidad del mismo que ahora será juzgada por la Comisión.

Es cierto que algo se mejora respecto de la situación actual, pero es una pena, que después de tanto debate no se tome nota de cuestiones, como las enunciadas, que mejorarían bastante el texto que se publicará.

Seguimos esperando del Gobierno la voluntad política para abordar una modificación en profundidad de una ley que nos ha llevado a proclamar:

**"Nos merecemos una Universidad mejor"**

**DESARROLLO DEL ACUERDO PARA LA ADAPTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS**

Como ya anticipamos en el Boletín nº 14, se ha firmado el Acuerdo para la estabilización del personal docente e investigador contratado.

Acuerdo positivo en cuanto garantiza la prórroga de la vigencia del Plan especial en los mismos términos que marque el Ministerio.

Permite la transformación de los contratos a tiempo parcial en exclusividad a tiempo completo, a la figura para la que se acrediten a partir de junio de 2005.

Transforma en contratos definitivos aquellos contratos de Colaboradores y Contratados Doctores que posean cinco años de antigüedad docente o investigadora.

Garantiza la adaptación de los contratos de investigadores que cumplan las condiciones del Plan Especial.

Se garantiza, así mismo, el seguimiento de la aplicación del Plan y ofrece una salida a los contratos improrrogables antes de enero de 2006.

## UNED

Los Estatutos de la UNED han sido, por fin, publicados en [el BOE nº 91](#), de 16 de abril